| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA | ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO | Código: | FOR-CON-07-01 |
|---|---|---|---|
| | | Fecha: | 29/06/2017 |
| | | Versión: | 02 |

| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ | |
|---|---|
| **A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO** | |
| CONTRATO No. 158 DE 2018 | FECHA DE SUSCRIPCION: 27-04-2018 |
| CONTRATISTA: VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S | NIT. No. 900.475.948-1 |
| REPRESENTANTE LEGAL: HENRY MAURICIO CABRERA MORALES | C.C. No. 79.790.119 |
| *OBJETO: "Contratar lo servicios de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás articulos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el Distrito Capital."* | |
| PLAZO INICIAL: Ocho (8) meses. | |
| FECHA DE INICIACION: 07/05/2018 | FECHA FINAL DE TERMINACION: 06-06-2019 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A | |
| INTERVENTOR / SUPERVISOR INICIAL: JORGE ALBERTO PARDO TORRES- Subdirector de Gestión del Riesgo | |
| FECHA DE DESIGNACION DE INTERVENTOR / SUPERVISOR: 04-05-2018 | |
| INTERVENTOR / SUPERVISOR FINAL: WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA – Subdirector de Gestión del Riesgo | |
| FECHA DE DESIGNACION DE INTERVENTOR O POSESIÓN DEL SUPERVISOR: 29-01-2020 | |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 990.324.664.oo | |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO: $ 1.175.565.337.oo | |

**B. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**

| DISPONIBILIDAD | | | REGISTRO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. | Fecha | Valor | Número | Fecha | Valor |
| 298 | 08-02-2018 | $ 990.324.664.oo | 461 | 30-04-2018 | $ 990.324.664.oo |

**B.1. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL ADICIONES**

| DISPONIBILIDAD | | | REGISTRO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. | Fecha | Valor | Número | Fecha | Valor |
| 413 | 29-03-2019 | $ 185.552.600.oo | 393 | 03-04-2019 | $ 185.552.600.oo |

**C. GARANTIA UNICA**

COMPAÑIA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A. POLIZA No. 21-44-101271968

FECHA DE EXPEDICION: 30-04-2018

FECHA DE APROBACION INICIAL: 02-05-2018

APROBACIONES DE LOS ANEXOS Y MODIFICACIONES:

| Documento * | Anexo Modificatorio No. | Fecha de aprobación de anexo modificatorio |
|---|---|---|
| 21-44-101271968 | 2 | 20-06-2018 |
| 21-44-101271968 | 3 | 23-04-2019 |
| 21-44-101271968 | 4 | 23-04-2019 |

*

VERIFICACIÓN DE EXTENSIÓN DE AMPAROS (Cuando a ello hubiere lugar)

Cumple ☒ No cumple ☐ No aplica ☐

**D. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

COMPAÑIA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A. POLIZA No. 21-40-101120461

FECHA DE EXPEDICION: 30-04-2018

FECHA DE APROBACION INICIAL: 02-05-2018

APROBACIONES DE LOS ANEXOS Y MODIFICACIONES:

| Documento * | Anexo Modificatorio No. | Fecha de aprobación de anexo modificatorio |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 21-40-101120461 | 2 | 20-06-2018 |
| 21-40-101120461 | 3 | 18-01-2019 |
| 21-40-101120461 | 5 | 23-04-2019 |

**VERIFICACIÓN DE EXTENSIÓN DE AMPAROS** (Cuando a ello hubiere lugar)

Cumple ☒ No cumple ☐ No aplica ☐

## E. ANTECEDENTES

Modificación contractual No. 01 del 04-01-2019. (Folio 2819)

| | |
|---|---|
| Prorroga | Prórroga el plazo de ejecución en tres (3) meses, contados a partir de la fecha de vencimiento. |

Modificación contractual No. 02 del 02-04-2019. (4448)

| | |
|---|---|
| Prorroga | Se prorroga el plazo de ejecución en dos (2) meses, desde el 7 de abril de 2019 hasta el 6 de junio de 2019. |
| Adición | Se adiciona el valor CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($185.552.600) |

## F. RELACION DE PAGOS

Se deja constancia que la relación de pagos del contrato / convenio objeto de liquidación, generada por el área financiera hacen parte integral de la presente acta. (Folios 5659 y 5660)

## G. APORTES PARAFISCALES

Se deja constancia que el supervisor / interventor del contrato/convenio verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes parafiscales exigidos por la respectiva norma, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación el Contratista:

Cumple ☒ No cumple ☐ No aplica ☐

## H. PORCENTAJE DE EJECUCION

| | | |
|---|---|---|
| **OBJETO: 100 %** | **PLAZO: 100 %** | **PRECIO: 99.97 %** |

## I. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO

| CONCEPTO | DEBITO | CREDITO |
|---|---|---|
| Valor Inicial del Contrato / Convenio | $ 990.324.664.oo | |
| Valor Adiciones | $ 185.552.600.oo | |
| Valor Pagado | | $ 1.157.870.077.oo |
| Saldo a favor del contratista | | $ 17.695.260.oo |
| Saldo a Liberar | | $ 311.927.oo |
| **Total Iguales** | **$ 1.175.877.264.oo** | **$ 1.175.877.264.oo** |

## J. BALANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

| No. | OBLIGACION | EVIDENCIA FOLIO DE LA CARPETA | CONCEPTO DEL SUPERVISOR CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | El contratista se obliga a cumplir con todas y cada una de las condiciones y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico. **Recolección y transporte**. Vehículo furgon cilindraje mínimo 2300 CC. | | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | modelo 2012 en adelante que cuente en el habitáculo de carga con aislamiento en fibra de vidrio y/o cualquier material metálico que no produzca chispa (que no sea en material combustible), en su parte interior preferiblemente no debe ser metálica o si lo es no produzca chispa, el piso o plataforma, paredes y puertas serán preferiblemente en madera o material que no produzca chispa; debe contener un sistema de Seguridad (cerradura) con llave y no debe tener filtraciones y/o fugas que permitan que el material depositado en el habitaculo se moje o emita gases o vapores al exterior. Preferiblemente que el tubo de escape de gases debe estar ubicado en la parte delantera y no comprometa el área de carga. Además, que en el furgón permita la ubicación y clasificación del material que va a transportar. Cuando se emplean vehiculos cuya plataforma sea metalica, esta debe cubrirse con una lona, madera para luego colocar una capa de arena seca.<br>Capacidad de carga: 3 pasajeros como minimo en la cabina principal y 1 tonelada de carga.<br>Deberá contar con revision técnico-mecánica y SOAT vigentes y en caso de que el vehiculo funcione con Gas Natural deberá contar el certificado del sistema actualizado.<br>**Condiciones del Vehiculo - Cumplimiento del Decreto 1609 de 2002:**<br>Rotulo de identificación de acuerdo a lo estipulado a la NTC 1692 Segunda actualización anexo 1 (rotulo de identificación)<br>La rotulación deberá estar ubicada a 2 mts de distancia en la parte lateral de la unidad de transporte a una altura media que permita su lectura, dicha rotulación deberá se en material reflectivo y deberá ser resistente a la intemperie.<br>El vehiculo deber contar con los siguientes elementos básicos para la atención de emergencias (minimo 2 extintores Tipo ABC de 20 Lbs, Ropa protectora de la talla del conductor, linterna intrinsicamente segura con baterias de repuesto, equipo para recolección y limpieza) que sean de fácil acceso y alcance y los demás equipos y dotaciones de acuerdo a la tarjeta de seguridad NTC 4532 anexo 3.<br>El vehiculo deberá tener sistema eléctrico con dispositivos que minimicen los riesgos de chispas o explosiones.<br>El vehiculo deberá contar con un dispositivo sonoro, bocina o pito, que se active cuando el vehiculo se encuentre en marcha atràs.<br>El contratista debe obedecer lo estipulado en los decretos 2535 de 1993 y 1809 de 1994, expedidos por el Ministerio de Defensa Nacional, en lo referente al manejo de armas, municiones y explosivos.<br>**Obligaciones conductor:** Garantizar que el conductor del vehiculo de transporte cumpla con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente para la conducción del tipo de vehiculo requerido para transporte de mercancias peligrosas.<br>El contratista deberá garantizar que el conductor del vehiculo se encuentra en condiciones fisicas y de salud adecuadas para la función y que no se encuentre bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas.<br>**Personal de apoyo:** Un (1) Técnico en Manejo de Explosivos o similares, certificado la Escuela de Ingenieros Militares, Policia Nacional o con una experiencia demostrada en el manejo de explosivos de minimo cinco años.<br>Un (1) Auxiliar de carga, con titulo de bachiller y certificación de manipulación de explosivos y accesorios, expedido por la Unidad de Ingenieros Miliares o por Institución de Educación legalmente reconocida, nacional o internacional.<br>Un (1) Conductor que cumpla con las condiciones técnicas establecidas en el acápite Obligaciones del Conductor.<br>El personal disponible con capacitación en el manejo de estos elementos. Deben contar con afiliacion al sistema de seguridad social de acuerdo al riesgo identificado por la ARL.<br>El proponente adjudicatario deberá entregar los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia exigidos para el Recurso Humano, dentro de los cinco (5) dias siguientes a la suscripción del contrato, en todo caso previo a la suscripción del acta de inicio, para la respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato. | Informe verificación de cumplimiento a folios 599 a 614<br><br>Lista de chequeo diaria vehiculo a folios 943 al 968; 1397 al 1418; 1584 al 1624; 1997 al 2028; 2257 al 2287; 2488 al 2519; 2752 al 2782; 3999 al 4030; 4649 al 4667; 4806 al 4836; 5156 al 5186; 5439 al 5471.<br><br>Plan de contingencia a Folios 1122 al 1123.<br>Hojas de vida de personal a folios 698 a 725; 733 a 754; 758 a 767; 2079 a 2082; 2852 a 2857 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | La acreditación de la experiencia será contada de conformidad con la legislación vigente que reglamente el ejercicio de la respectiva profesión u oficio.<br>**ESPACIO FISÍCO:** El contratista deberá garantiza un espacio físico de almacenamiento en estructuras portátiles o permanentes de las siguientes características:<br>**Estructura Portátil (conforma a norma NTC 5297):** El área mínima de almacenamiento debe ser de 50 metros cuadrados y la ocupación máxima no podrá exceder del sesenta por ciento (60%) de su ocupación, y cuarenta por ciento (40%) ventilación y circulación, en una o varias estructuras.<br>Paredes y techo con revestimiento interior anti-chispas construidas en material metálico.<br>Puertas metálicas con herrajes en bronce o similar que no produzca chispa, deberán abrir hacia afuera y estar de acuerdo con lo dispuesto en la NTC 1700.,<br>Los pisos construidos en material ferroso deben estar cubiertos con una superficie anti-chispas.<br>El depósito deberá ser estibado o estar aislado del piso de madera que no haga contacto directo con el suelo y permita la ventilación del mismo.<br>Deberá contar con un sistema de extintores portátiles de fuego conforme a la hoja de seguridad y la NTC 2885 y como referencia la NFPA10.<br>Deberá cumplir con los requisitos eléctricos estipulados en la NTC2050 Código Eléctrico Colombiano.<br>Cada puerta del depósito deberá estar equipada con algún sistema de cierre que incluya dos seguros con llave.<br>Deberá cumplir con los demas requisitos que se encuentran en el numeral 7.2.2 de la NTC 5297 Depositos exterior tipo 2.<br>**Estructura Permanentes (Conforma NTC 5297 y NSR/10 Capitulo J):**<br>El área mínima de almacenamiento debe ser de 50 metros cuadrados y la ocupación máxima no podrá exceder del sesenta por ciento (60%) de su ocupación, y cuarenta por ciento (40%) para ventilación y circulación.<br>La estructura deberá estar protegida por un sistema aprobado y eléctricamente supervisado por rociadores automáticos conforme a la NTC 2301 y NFPA13.<br>Debe estar protegida por un sistema de tomas para bomberos y manguera para extinción de incendios diseñados de acuerdo con el código para suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones NTC1669 y como referencia la NFPA14.<br>Deberá contar con un sistema de extintores portátiles de fuego conforma a la hoja de seguridad y la NTC 2885 y como referencia la NFPA10.<br>Las paredes deberán ser en material incombustible con una resistencia al fuego mínimo 1 Hora.<br>La terminación de las paredes interiores y cielo raso, deberán ser en materiales retardantes al fuego con superficies lisas, libres de grietas, hendiduras y perforaciones.<br>Si se utiliza pintura ignífuga debe ser de fácil limpieza con agua.<br>Los pisos deberán ser construidos en material anti-chispas o estar recubiertos de algún material anti chispa.<br>Los depositos se deben ventilar para impedir la humedad y/o calentamiento del material almacenado y deberán garantizar que las aberturas de ventilación esten protegidas con una pantalla para impedir la entrada de chispas.<br>Deberá cumplir con los requisitos electricos estipulados en la NTC2050 Codigo Eléctrico Colombiano.<br>Deberá cumplir con las demas disposiciones aplicables de las NSR10 titulos J y K y la NTC 5257.<br>**Nota:** El contratista deberá informar al supervisor del contrato la ubicación del espacio físico, para que el mismo proceda a la verificación de las condiciones técnicas requeridas. | Listas de chequeo estructuras portátiles a folios 917 al 942; 1366 al 1396; 1535 al 1583; 2226 al 2256; 2457 al 2487; 2720 al 2751; 4031 al 4064; 4869 al 4931; 5096 al 5155; 5345 al 5407.<br><br>Informe visita técnica área de almacenamiento a folios 615 a 623.<br><br>Informe segunda visita técnica área de almacenamiento a folios 624 a 627<br><br>Recomendaciones área de almacenamiento temporal a folios 726 a 728<br><br>Estructura permanente a folios 807 al 812; 1463 al 1469.<br>Concepto Curaduría a folios 854 a 867<br><br>Acta de visita a folios 2075 al 2077<br><br>Anexo plan de contingencia a folios 5063 al 5064<br>Controles de temperatura y humedad a folios 5187 al 5190; 5472 al 5480 | |
| 2 | El contratista deberá garantizar la Disponibilidad 24 horas al día 7 días a la semana del recurso necesario y especificado en la ficha técnica para recolección, transporte y almacenamiento del | Durante la ejecución del contrato el contratista tuvo disponible los recursos humanos y físicos para la recolección, transporte y almacenamiento | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | material incautado. | del material incautado. Folios 5535 a 5538 (Informe Final) | |
| 3 | Dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en las normas Técnicas y legales aplicables a la recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados. | Informes de incautación a folios del 2835 al 2842; 3044 al 3067; 3281 al 3366; 3368 al 3470; 3600 al 3969; 3989 al 3996; 4116 al 4137; 4141 al 4147; | CUMPLE |
| 4 | El contratista deberá garantizar un canal de comunicación disponible las 24 horas del día, el cual será acordado con el supervisor una vez se suscriba el contrato. | Durante el desarrollo del contrato se tuvo disponibilidad 24 horas al dia y 7 dias a la semana del recurso humano y logístico exigido en la ficha técnica. Folios 5535 al 5538. (Informe Final) | CUMPLE |
| 5 | El contratista se compromete a entregar con la suscripción del acta de inicio del contrato, los teléfonos de contacto del Coordinador o enlace del contrato. | Folio 1059 Anexo F Números de teléfonos locales y de emergencia. (Plan de contingencia) | CUMPLE |
| 6 | En caso de que se requiera cambios en el personal aprobado, el contratista deberá informar al supervisor y presentara la (las) hoja (as) de vida con sus soportes del personal nuevo, el cual deberá cumplir o superar los requisitos solicitados por la Entidad en el Anexo Técnico, debiendo ser aprobado por el supervisor. | Durante la ejecución del contrato no se presentaron cambios de personal. Folio 5540 (Informe Final) | CUMPLE |
| 7 | Permitir el acceso a sus instalaciones al supervisor del contrato, para verificar en todo momento el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para el almacenamiento temporal. | Los lugares de almacenamiento y fichas técnicas estuvieron a disposición de la supervisión del contrato. Las cuales fueron visitadas por la supervisión del contrato en varias ocasiones. Folio 5540 al 5541 (Informe Final) | CUMPLE |
| 8 | Todos los formatos a utilizar durante la ejecución del contrato deberán ser presentados por el contratista siguiendo las necesidades de información de la U.A.E. Cuerpo oficial de Bomberos, las cuales serán acordadas antes del inicio de la ejecución del contrato. Estos formatos deben ser aprobados por el supervisor. | Los formatos fueron revisados y aprobados por el personal técnico de la UAECOB. Folio 5541 (Informe final) | CUMPLE |
| 9 | En el caso que el contratista se vea en la necesidad de cambiar el sitio de almacenamiento temporal, deberá informar con una antelación de quince (15) dias hábiles al supervisor del contrato y sólo se aceptará por escrito, si cumple con las mismas condiciones establecidas en el Anexo Técnico. | Durante el periodo del 7 de mayo al 6 de junio de 2018, funcionó en el predio La Gloria Puente la Esperanza Tuna Rural del sector de chorrillos de Suba.<br>Durante el periodo del 7 de junio de 2018 al 6 de junio de 2019, en el predio denominado Mirador 3 Sector chorrillo de la localidad Suba. Folio 5541 (Informe Final)<br>Informe visita técnica área de almacenamiento a folios 615 a 623<br>Informe segunda visita técnica área de almacenamiento a folios 624 a 627<br>Recomendaciones área de almacenamiento temporal a folios 726 a 728<br>Concepto Curaduria a folios 854 a 867<br>Acta de visita a folios 2075 al 2077 | CUMPLE |
| 10 | Informar oportuna y formalmente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que se advierta en el desarrollo del contrato. | Durante la ejecución del contrato no se presentaron irregularidades que afectaran el desarrollo de este. Folio 5542 (Informe Final) | CUMPLE |
| 11 | Garantizar que el tiempo máximo de respuesta a un requerimiento por parte del Supervisor del contrato sea menor a tres (3) horas. | En todos los operativos de recolección activados durante la ejecución del contrato, se cumplió con el tiempo de recolección menor a 180 minutos. Folio 5542 (Informe Final) | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 12 | El contratista elaborará y entregará al conductor un plan de transporte en formato previamente diseñado por el contratante y entregado al Supervisor para su aprobación con los siguientes elementos básicos, para ser diligenciado en cada solicitud de recolección: - Hora de salida y punto de origen. - Hora de llegada al destino final. - Ruta o recorrido seleccionado. - Datos de contacto del fabricante y/o dueño de los elementos sujetos de las acciones descritas en el objeto. - Controles realizados por alguna de las entidades locales y reporte de los mismos. - Información básica del material recibido para el transporte, relacionando cantidad, clase y tipo. | Plan de contingencia a folios 633; 983 al 1091; 1092 al 1226; 1664 al 1799.<br>Actas de reunión a folios 631 a 632<br><br>Formato Plan de Transporte a folio 1156 (Plan de Contingencia) | CUMPLE |
| 13 | Entregar un informe detallado semanal, consolidaco sobre la gestión realizada por el contratante en las condiciones pactadas por el Supervisor del Contrato, en el que se especifique claramente: - Operativos apoyados por localidad. - Cantidades (Kg) recogidas y transportadas. - Cantidades (kg) destruidos y/o devueltos. - Personal de la empresa que participo en cada operativo. - Estado del almacenamiento (kg – almacenados), capacidad disponible para almacenamiento. | Informes semanales a folios 1516; 1518 al 1521; 1646; 1648 al 1655; 1657 al 1661; 1960 a 1962; 2078; 2083 al 2085; 2189 al 2192; 2305 al 2307; 2323 al 2324; 2417 al 2420; 2424; 2533 al 2534; 2586 al 2588; 2606M 2698 al 2700; 2703 al 2704; 2843 al 2850; 2859 al 2907; 3042; 3254; 3280 al 3366; 3368 al 3470; 4116 al 4138;4139 al 4140; 4178 al 4188; 4325 al 4425; 4468 al 4471; 4578 al 4648; 4693 al 4695; 4803 al 4805; 5358 al 5062; 5205 al 5213 y 5336 al 5338. | CUMPLE |
| 14 | El material pirotécnico incautado debe estar identificado y embalado | Informes de incautación a folios 2835 al 2842; 3044 al 3067; 3281 al 3366; 3368 al 3470; 3600 al 3969; 3989 al 3996; 4116 al 4137; 4141 al 4147; 4573 al 4575. | CUMPLE |
| 15 | El contratista coordinará con el supervisor del contrato las actividades de destrucción y/o devolución de pólvora e informará con mínimo de 24 horas de anticipación, la fecha y hora de la misma. | Informes de destrucción a folios 2572 al 2585; 2588 al 2605; 3196 al 3253; 3590 al 3599; 5341; 5343.<br>Devolución de material a folios 3278 a 3279; 4160 al 4176.<br>Informe de procedimiento y métodos para destrucción a folios 2542 al 2571. | CUMPLE |
| 16 | La destrucción del material incautado siempre deberá contar con el acto administrativo que así lo ordene, y deberá ser presentado en el momento de su destrucción ante las autoridades competentes y el Supervisor del contrato o su delegado a efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual (destrucción). | Informes de incautación a folios 2835 al 2842; 3044 al 3067; 3281 al 3366; 3368 al 3470; 3600 al 3969; 3989 al 3996; 4116 al 4137; 4141 al 4147;<br>Informes de destrucción a folios 2572 al 2585; 2588 al 2605; 3196 al 3253; 3590 al 3599;<br>Informe de procedimiento y métodos para destrucción a folios 2542 al 2571. | CUMPLE |
| 17 | El contratista se obliga a desarrollar el proceso de devolución de los elementos incautados previa coordinación con el supervisor del contrato y una vez se encuentre en firme la orden emitida por la autoridad competente que así lo ordene, la entrega se realizará en sus instalaciones y previo diligenciamiento del formato de devolución el cual debe contener la siguiente información: - Datos del propietario. - Información del producto incautado. (Peso, volumen, número de lote, referencia de la incautación entre otros). - Registro fotográfico y fílmico. - Hoja de compromiso con recomendaciones para transporte firmada por el encargado del recibo de los elementos. - Se debe anexar copia del Acto Administrativo expedido por la Autoridad Competente que ordena la devolución. | Informes de incautación a folios 2835 al 2842; 3044 al 3067; 3281 al 3366; 3368 al 3470; 3600 al 3969; 3989 al 3996; 4116 al 4137; 4141 al 4147;<br><br>Devolución de material a folios 3278 a 3279; 4160 al 4176. | CUMPLE |
| 18 | Cumplir con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente que existan y las demás que la autoridad ambiental competente expida. | Plan de manejo ambiental a folio 1188 al 1210 (Plan de Contingencia) | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 19 | En caso de daño del vehiculo y/o unidad de transporte, el contratista deberá sustituirla a la mayor brevedad, por otro que cumpla los requisitos fisicos y mecánicos para la correcta ejecución del objeto de presente proceso de contratación. | El contratista tuvo como vehiculo de reemplazo el camión HINO de placas WNO 118, cilindraje 4009 CC, modelo 2016, tipo furgón, el cual estuvo activo como vehiculo principal durante el periodo del 30 de noviembre de 2018 al 10 de enero de 2019 (informe final de actividades a folio 5548) | CUMPLE |
| 20 | Asegurar que en las operaciones de transbordo de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos, cuando fueron realizadas en via pública sean hechas por personal capacitado en la operación y riesgos inherentes al manejo y manipulación, garantizando la seguridad en el lugar del transbordo. | Durante la ejecución del contrato no se presentaron operaciones de transbordo. Folio 5548 al 5549 (Informe Final) | CUMPLE |
| 21 | Diseñar y presentar para aprobación del Supervisor del contrato el plan de contingencia para la atención de incidentes que pueden presentarse dentro de las actividades de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos dentro de los diez (10) días siguientes a suscripción del contrato producto de este proceso de contratación. | Plan de contingencia a folios 633; 983 al 1091; 1092 al 1226; 1664 al 1799. | CUMPLE |

**J.1. BALANCE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADICIONALES CONTEMPLADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS**

| No. | OBLIGACION | EVIDENCIA FOLIO DE LA CARPETA | CONCEPTO DEL SUPERVISOR CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| | **Criterios Ambientales:**<br>Todos los productos o insumos de pólvora y pirotécnicos que el contratista operador de las actividades de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolucion) de los elementos que sean objeto de incautación o decomiso por parte de la Policia Metropolitana de Bogotá, deberá garantizar que en el desarrollo de las actividades en mención, en ningún momento se pongan en riesgo la salud e integridad de quien los manipule.<br>El contratista operador de las actividades de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de los elementos que sean objeto de incautación o decomiso por parte de la Policia Metropolitana de Bogotá, debera en todo momento garantizar el cumplimiento de los Art. 6, 7 y 8 del Decreto 4481 de 2006 por medio del cual se reglamenta la Ley 670 de 2001 y del Decreto Distrital 751 de 2001.<br><br>El contratista operador de las actividades de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de los elementos que sean objeto de incautación o decomiso por parte de la Policia Metropolitana de Bogotá, deberá encargarse en su totalidad de los residuos generados, sean peligrosos, especiales aprovechables o no aprovechables, de los cuales deberá hacer una correcta separación en la fuente y su adecuada disposición final, de conformidad con la normatividad vigente Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005 Decreto 400 de 2004.<br>El contratista operador de las actividades de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de los elementos que sean objeto de incautación o decomiso por parte de la Policia Metropolitana de Bogotá, en todo momento debera ceñirse a los lineamientos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la UAECOB. | Durante la ejecución del contrato se realizo capacitación permanente y simulacros al personal y debido a este entrenamiento no se presentaron incidentes ni calamidades durante el desarrollo del contrato. Folio 5534 (Informe Final)<br><br>Lista de chequeo diaria vehiculo a folios 943 al 968; 1397 al 1418; 1584 al 1624; 1997 al 2028; 2257 al 2287; 2488 al 2519; 2752 al 2782; 3999 al 4030; 4649 al 4667; 4806 al 4836; 5156 al 5186; 5439 al 5471.<br>Informe visita técnica área de almacenamiento a folios 615 a 623.<br>Informe segunda visita técnica área de almacenamiento a folios 624 a 627<br>Recomendaciones área de almacenamiento temporal a folios 726 a 728<br>Concepto Curaduria a folios 854 a 867<br>Acta de visita a folios 2075 al 2077<br><br>Informes de destrucción a folios 2572 al 2585; 2588 al 2605; 3196 al 3253; 3590 al 3599; 5341; 5343.<br>Devolución de material a folios 3278 a 3279; 4160 al 4176.<br>Informe de procedimiento y metodos para destrucción a folios 2542 al 2571.<br><br>Durante la ejecución del Contrato se evidencio el cumplimiento a los lineamientos del PIGA | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | El contratista operador de las actividades de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de los elementos que sean objeto de incautación o decomiso por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá, deberá en todo momento y lugar seguir estrictamente los protocolos de seguridad y normas técnicas establecidos para el manejo de materiales explosivos en cada una de las actividades mencionadas.<br>El contratista operador de las actividades de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de los elementos que sean objeto de incautación o decomiso por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá, deberá en todo momento y lugar garantizar la señalización de las áreas de trabajo implementando los protocolos de seguridad.<br><br>**Criterios en seguridad y salud en el trabajo:**<br>El contratista deberá proporcionar a los trabajadores los elementos de protección personal adecuados para el desarrollo de la labor.<br><br>Capacitar un grupo de personal de la UAECOB, frente al manejo y manipulación de pólvora<br><br>Dar a conocer el procedimiento para el almacenamiento temporal. | Plan de contingencia a folios 633; 983 al 1091; 1092 al 1226; 1664 al 1799.<br>Informe de procedimiento y metodos para destrucción a folios 2542 al 2571.<br><br>Informes de gestión a folios 783 al 825; 1227 al 1266; 1440 al 1487; 1881 al 1933; 2107 al 2172, 2325 al 2401; 2609 al 2685; 3471 al 3559; 4190 al 4247; 4248 al 4271; 4472 al 4531; 4697 al 4475; 4948 al 5020; 5214 al 5299.<br><br>En los planes de contingencia en el acápite relacionado con el material tecnico que se empelo para la destruccion de pólvoras y pirotecnia, se enlistan los elementos proporcionados a los trabajadores. Folios 2574, 3200 y 3201, 3230.<br><br>Durante la ejecución del contrato se realizó capacitacion permanente al personal que visitó las áreas y efectuo los acompañamientos para los procedimientos de destrucción o devolución de material como puede verse a Folios 2579-2578, 3206-3207, 3242-3243 en el control de visitas y firmas de quienes asistieron y posterior instructivo indicando las recomendaciones a tomar en cuenta e instrucciones<br><br>Este proceso obra en los planes de contingencia así:<br>Plan de Contingencia (Versión 001) folios 996 al 1008<br>Plan de Contingencia (Versión 002) folios 1105 al 1116<br>Plan de Contingencia (Versión 003) folios 1677 al 1689<br>Acta de Visita Administrativa Contraloría de Bogotá a folios 2075 a 2077 | |

**J.2. BALANCE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADICIONALES CONTEMPLADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**

| No. | OBLIGACION | EVIDENCIA FOLIO DE LA CARPETA | CONCEPTO DEL SUPERVISOR CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A |

**K. OBSERVACIONES:**

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato y las obligaciones de las partes se cumplieron en su totalidad en forma satisfactoria, nos declaramos a paz y salvo por todo concepto por la celebración, ejecución y liquidación.

Por lo anterior, el contratista manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación contra la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D. C. - y que, por consiguiente, suscribe sin salvedades el presente documento.

La declaración del contratista queda supeditada al pago del último contado pactado y su respectivo abono en cuenta, por parte de la Tesorería Distrital.

El supervisor verificó la integridad e idoneidad del expediente contractual que reposa en la OAJ a la fecha en 5671 folios

| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos | ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO | Código: | FOR-CON-07-01 |
|---|---|---|---|
| | | Fecha: | 29/06/2017 |
| | | Versión: | 02 |

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presenta acta de liquidación, y declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto, en Bogotá D.C., a 14 AGO. 2020

**Por la Unidad Administrativa Especial – Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá**

**El ordenador del Gasto,**

**DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA**
Director General UAECOB

**El Supervisor,**

**WILLIAM TOVAR**
SUDIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO

**El Contratista,**

**HENRY MAURICIO CABRERA MORALES**
REPRESENTANTE LEGAL

Aprobo jurídicamente: Vanessa Gil Gomez – Jefe OAJ

Revisó jurídicamente: Carmen Constanza Clavijo Toro - Abogada - Contratista OAJ

Javier Felipe Moreno Rueda – Apoyo a revisión juridica – Aspectos Financieros Contador – Contratista OAJ

Revisó y aprobo técnica y financieramente: William Tovar - Subdirector de Gestion del Riesgo

Revisó: Elba Milena Castro Vega- Abogada S.G.R.

Elaboro: Adan Gamaliel Torres Tarazona